



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución 1er Ampliación Obra Piso 6 - OP-Lic Publ 3/19 - CUDAP:
77953/19

VISTO la nota presentada por el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales solicitando un adicional a la obra relacionada con la Obra Pública – Licitación Pública N° 3/19, realizada para la Remodelación Cátedra Mayores Adultos – 1er. Etapa, ubicada en el Piso 6°, sector “A” de la Facultad de Odontología, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos, CUDAP: EXP-UBA: 77953/2019; y

CONSIDERANDO:

Que obra la REDEC-2020-470-E-UBA-DCT_FODON de fecha 03 de junio de 2020, mediante la cual se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa ABL S.A.;

Que obra Contrato de ejecución de obra con la citada empresa por un importe total de PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 30.593.248,10) con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que mediante nota el Departamento Técnico de Servicios Generales solicita un adicional estableciendo que el plazo de ejecución es de treinta (30) días corridos que se sumarán al del plazo del contrato original; que a la misma acompaña copia de Orden de Servicio N° 02, Nota de Pedido N° 15 y planilla de cotización de la empresa ABL S.A., por un laboratorio agregado;

Que el presente requerimiento adicional es por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.397.089,40), el cual no supera el veinte por ciento (20%) del total del contrato original según lo establecido por el artículo 4° – Anexo II de la Resolución (SHyA UBA) N° 032/2019 y el artículo 11°

- punto 12° del Anexo I de la Resolución (CS) 1861/2010;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza el adicional y solicita la intervención de la Comisión para el relevamiento integral edilicio y el reequipamiento de distintas áreas académicas, administrativas y de servicio, creada mediante Resolución (CD) n° 316 del 15/04/2010; que la citada Comisión produce informe dando la conformidad al presupuesto presentado por la firma ABL S.A., considerado conveniente y por ajustarse a las necesidades de esta Casa de Estudios;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria 2020;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la Resolución N° 032/19 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que el artículo 11° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y numerales 11.3, 11.4 y 12.1, 12.2, 12.4, en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR un adicional para la Remodelación Cátedra Mayores Adultos – 1er. Etapa, ubicada en el Piso 6°, sector “A” de la Facultad de Odontología, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos, a la empresa ABL S.A. por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.397.089,40).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la ampliación en el plazo de ejecución original por los trabajos adicionales indicados en el artículo 1°, en treinta (30) días corridos.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3- Servicios Sociales; FUNCIÓN 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios; Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Pcial. 1, ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y confección de la Adenda.

